



PROCOLO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE (VALLADOLID) PARA LA REHABILITACIÓN EN EL MEDIO RURAL.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ, Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL, nº 75, de 20 de abril de 2022), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Art. 26.1.l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra, el Sr. D. HELIODORO DE LA IGLESIA BEZOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castromonte, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Castromonte, en el marco de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, es consciente de las necesidades de impulsar las actuaciones de rehabilitación del parque inmobiliario residencial del municipio a fin de aumentar el parque público de viviendas, fijar población en el medio rural y todo ello enmarcado en la lógica y los criterios de un urbanismo sostenible.

Que es necesario e imprescindible, las intervenciones en reparaciones de los tejados de las viviendas sitas en Calle Eras Nº5 Nº7 Nº9, y a la rehabilitación interior de al menos una de ellas

La Junta de Castilla y León apoya este proyecto que se enmarca dentro del Programa **REHABITARE** con el objetivo de recuperar aquellas viviendas de titularidad municipal que en la actualidad se encuentran en deterioro avanzado y cuya rehabilitación y recuperación resultaría interesante para el desarrollo del medio rural.

La localización de estos inmuebles, en pleno casco urbano, permite contar con todos los servicios urbanos por lo que se optimizan las infraestructuras existentes sin necesidad de generar otras nuevas, a la vez que se evita el deterioro de un patrimonio municipal.



Ayuntamiento de Castromonte

RESUELVEN:

PRIMERO: Suscribir el convenio propuesto por la Junta de Castilla Y León para destinar las viviendas sitas en la Calle Las Eras con los números 5-7-9, las cuales se destinarán a vivienda de uso social en este municipio.

SEGUNDO: Dar cuenta al pleno de la suscripción del convenio en la próxima sesión que se celebre

TERCERO: Facultar a la alcaldía de Castromonte a efectuar la actuación en el inmueble de acuerdo con el proyecto presentado por Óscar Miguel Ares Álvarez de 80.000,00€.

En Castromonte a 07 de noviembre de 2024

EL CONSEJERO DE MEDIO

**AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION
DEL TERRITORIO,**

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO

DE CASTROMONTE,

**Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones
Fernández.**

**Fdo.: Heliodoro de la Iglesia
Bezoz.**